UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 713 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Desiderio Salvatierra Hinostroza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 200-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de abril de 2012, se otorgó al servidor Desiderio Salvatierra Hinostroza, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 314.24 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 314.24, por el deceso de su señora madre Josefina Hinostroza Escriba, ocurrido el 22 de octubre de 2011;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 457-2012-UNSCH-CU, de fecha 26 de julio de 2012, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por el servidor Desiderio Salvatierra Hinostroza contra la Resolución Rectoral Nº 200-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de abril de 2012;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Desiderio Salvatierra Hinostroza contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 00289-2012), con sentencia de fecha 19 de junio de 2013, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en el importe de cuatro (04) remuneraciones totales, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 09, de fecha 13 de agosto de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 039-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Informe Técnico N° 142-2013-UNSCH-OGA-ORP de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 001259-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 713 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor DESIDERIO SALVATIERRA HINOSTROZA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,069.68), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods